

**C. LICENCIADO
GERMAN HICKMAN Y MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

MELQUIADES MORALES FLORES, Gobernador
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

Que entre los objetivos y metas del Gobierno del Estado, es la exaltación de los valores cívicos entre los ciudadanos de nuestra Entidad; reconociendo en todo momento a los grandes personajes de nuestro Estado.

Que el camino adecuado para honrar a los forjadores de nuestra historia es precisamente recordando sus acciones para que, generaciones presentes y futuras aprendan de sus ejemplos a favor de nuestra patria

Que debe ser un honor para los poblanos hacer una remembranza del Licenciado Luis Cabrera Lobato, personaje ilustre de nuestra historia, cuya honestidad y congruencia cotidiana entre el decir y el hacer son ejemplo para las actuales generaciones de políticos y servidores públicos mexicanos

Que su dedicación por la patria lo llevó a desarrollar su profesión pública como Secretario de hacienda, con apego a las necesidades administrativas y económicas del País, de anteponer sus ideas al servicio de los demás por encima de todo, aun sin tener, en muchas ocasiones, el apoyo de las Instituciones de representación que ya existían en ese México post revolucionario.

Que su esfuerzo e ideas buscaron traducirse en un mejor desempeño administrativo para el País, desde la presidencia hasta los poderes de representación popular, para que estuvieran orientados a satisfacer las sentidas proclamas nacionales que se hacían al gobierno y alcanzar así, una administración eficiente con compromiso en la justicia social.

Que en ese sentido, el Licenciado Luis Cabrera llevó a cabo acciones tendientes a fortalecer la débil moneda revolucionaria con la constitución del Banco Único de Emisión Federal que terminó con el caos monetario producido por los diferentes grupos revolucionarios, así como una vigorosa política de fomento a las exportaciones petroleras y de metales, que junto con el aumento del precio de la plata, acciones que impulsaron la economía nacional y permitieron una mayor recaudación misma que sirvió para hacer frente a las difíciles condiciones de inestabilidad y cierre de fronteras nacionales, originadas por la Primera Guerra Mundial, en suma un ejecutivo eficiente y visionario con resultados intachables del que hoy hacemos un reconocimiento.

Que con estas acciones podemos ver que se trata sin duda de un mexicano ejemplar, quien promovió reformas estructurales importantes para el desarrollo y desempeño de la administración pública, imponiendo orden y congruencia en las necesidades del País siendo ejemplo para los poblanos.

Que debemos aquilatar y reconocer esas acciones y cambios históricos en beneficio del progreso ya que, como servidores públicos, lo habremos de proyectar con nuestras acciones y aportaciones congruentes para el enriquecimiento de la cultura cívica en general.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, para su estudio y aprobación en su caso, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA TRASLADAR
TEMPORALEMENTE LA SEDE DE LOS PODERES DEL
ESTADO, AL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA**

ÚNICO.- De conformidad con lo que preceptúa el artículo 6 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla, se autoriza el traslado temporal de los Poderes del estado, al Municipio de Zacatlán, Puebla; declarándose como recinto oficial de éstos, la sede del Honorable Ayuntamiento de ese Municipio, el día veintinueve del mes de abril del año dos mil cuatro, a fin de conmemorar el L Aniversario Luctuoso del Licenciado Luis Cabrera Lobato.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a uno de abril del año dos mil cuatro.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MELQUIADES MORALES FLORES.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

MTRO. EN DCHO. CARLOS ARREDONDO CONTRERAS